



RESOLUCION No. DESAJMER17-5131
jueves, 30 de marzo de 2017

(Por medio de la cual se publica la Lista de Auxiliares de la Justicia)

El Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, en ejercicio de las facultades otorgadas en el Acuerdo 10448, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y dentro del término para tal efecto, publica la lista de las personas naturales y jurídicas admitidas, quienes cumplieron con los requisitos para integrar la Lista de Auxiliares de la Justicia en el cargo de SECUESTRE categorías 1, 2 y 3 en los Despachos Judiciales de Medellín y Municipios de Antioquia, en atención a las siguientes

CONSIDERACIONES:

De conformidad con el Acuerdo PSAA15-10448, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, “Por el cual se reglamenta la actividad de Auxiliares de la Justicia” mediante Resoluciones DESAJMR16-8245 del 20 de diciembre de 2016 y DESAJMR17-4916 de marzo 6 de 2017, se publicó el listado de personas naturales y jurídicas admitidas en el cargo de PARTIDOR, SINDICO, TRADUCTOR, LIQUIDADADOR, INTERPRETE y SECUESTRES categorías 1-2-3.

En las resoluciones citadas expresamente se indicó que: *“La inscripción en firme de las personas admitidas en el cargo de SECUESTRE estará sujeta al cumplimiento de la constitución de la garantía para desempeñar la función de secuestre, (póliza de cumplimiento); término que vence el 14 de marzo de 2017.*

Recordar a las personas naturales y jurídicas admitidas en el cargo de SECUESTRE que, el registro de inscripción queda en firme con el cumplimiento de la constitución de la garantía, (póliza de cumplimiento); término que vence el 14 de marzo de 2017”.

Que el cronograma del proceso de inscripción se agotó el 28 de marzo de 2017, fecha que se estableció para la integración de las listas definitivas; es decir, hasta esa fecha los Secuestres inscritos estuvieron en posibilidad de aportar la póliza de cumplimiento, como requisito final para desempeñar la función de secuestre.

Por lo expuesto anteriormente, el Director Seccional de Administración Judicial de Medellín,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Publicar la lista definitiva de las personas naturales y jurídicas, admitidas en el cargo de secuestre categorías 1, 2 y 3; quienes, luego de cumplir y acreditar los demás requisitos, constituyeron póliza de cumplimiento como garantía para desempeñar la función de secuestre.

ARTÍCULO 2°. Dar a conocer a los Despachos Judiciales de Medellín y Antioquia, la lista definitiva de las personas naturales y jurídicas inscritas como Auxiliares de la Justicia en los cargos de PARTIDOR, SINDICO, TRADUCTOR, LIQUIDADADOR, INTERPRETE y SECUESTRES categorías 1-2-3.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín – Antioquia, a los 30 días del mes de marzo de 2017.

JAIME JARAMILLO JARAMILLO
Director Ejecutivo Seccional
Iniciales de quien elabora (mrgo)



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4